

33 58

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 23 OCT 2018

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 21 de febrero de 2018, que aprueba el convenio de elaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI"

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI contempla dentro de sus actividades la realización de una reunión de Mesa de Coordinación con 75 usuarios (dirigentes y agricultores) de distintas comunidades del área rural.

2.- Que, la reunión tiene como finalidad la entrega de resultados de actividades realizadas a usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI la temporada 2018.

DECRETO

1.- Apruébese la ejecución de la actividad que contempla a 75 dirigentes y usuarios de distintas Comunidades Rurales, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Reunión Mesa de Coordinación
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena - PDTI
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a los representantes del grupo PDTI sobre temas de asociatividad y postulación de emprendimientos.
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Entrega de resultados de actividades realizadas por el Programa PDTI en el presente año. - Evaluar por parte de los representantes de las comunidades el desempeño de Entidad Ejecutora, INDAP y Equipos de Extensión durante la temporada 2018.
Cobertura estimada	75 Agricultores de los Programas PDTI
Fecha de ejecución	05 de diciembre de 2018
Gasto programado	<p>\$ 2.097.200.- (dos millones noventa y siete mil dos cientos pesos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arriendo de Salón - Servicio de Alimentación - Implementos Audiovisuales
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, listado de asistencia y certificado de conformidad.



1623711

decreto, de la siguiente forma:

2.- Impútese los gastos originados por el presente

- \$174.766.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.001 PDTI Boyeco Norte
- \$174.766.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002 PDTI Boyeco Sur
- \$174.766.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.003 PDTI Conoco
- \$174.766.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.004 PDTI Cuel Tromen
- \$174.766.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.005 PDTI Kume Felen
- \$174.766.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.006 PDTI La Serena
- \$174.766.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.007 PDTI Monte Verde
- \$174.766.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.008 PDTI Raluncoyan
- \$174.766.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.009 PDTI Botrolhue
- \$174.766.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.010 PDTI Mañio
- \$174.766.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.011 PDTI Mollulco
- \$174.747.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.012 PDTI Tromen

4.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIR. DES. RURAL
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

DSV/rmh

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA
Vº BE

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL